

16 OCT 2008

ESCÁNEAR

33556

Quito 9 de Octubre del año 2008

SEÑOR.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-

Ing. **DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ.**
GERENTE GENERAL DE **WIFINET CIA. LTDA.**



De mis consideraciones:

lo.

Me dirijo a usted muy comedidamente y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones. En la ciudad de Quito a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil ocho, a las Diez horas treinta (10H30) en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle "C" S-56 N° OE4-66 y Nueva vía Occidental, barrio San Fernando de Guamaní, Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, me dirijo a usted para informar de la **CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES** de los Señores Socios Ing. **DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ** y el Sr. **CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO** en sus calidades **CEDENTES** y los Señores **CARLOS PATRICIO VARGAS PAREDES** y **NELSON RAMIRO LÒPEZ PAZPUEZÀN** en su calidad de **CESIONARIOS**

Dejo en su conocimiento que en el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión de las participaciones de los socios antes citado, de la misma manera se procederá a anular el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose un nuevo a favor de los cesionarios por el número de participaciones que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria con el Carácter de Universal de Socios de la Compañía Wifinet. Cía. Ltda. y en el presente instrumento que se acompaña.

Queda registrada en el libro de la siguiente manera:

El Socios Señor Ing. **DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ** con Número de Cédula de Ciudadanía 171257210-4, y **CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO** con Número de Cédula de Ciudadanía 040149718-5, para que transfieran de las **DOSCIENTAS** participaciones sociales suscritas y pagadas por el valor nominal de **UN DÒLAR**, que cada uno de los Socios poseen, se autoriza la transferencia del Ing. **DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ** **VEINTE Y CINCO** participaciones, por el valor nominal de **UN DÒLAR** cada una y el Señor **CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO**, **VEINTE Y CINCO** participaciones por el valor nominal de **UN DÒLAR** cada una; estos a favor del señor Ing. **CARLOS PATRICIO VARGAS PAREDES** con Número de Cédula de Ciudadanía, 171596510-7 dando un global de **CINCUENTA PARTICIPACIONES** por el valor nominal de **UN DÒLAR** cada una.- EL Ing. **DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ** **TREINTA** participaciones por el valor nominal de **UN DÒLAR** cada una y el Señor **CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO**, **TREINTA** participaciones por el valor nominal de **UN DÒLAR** cada una, estos a favor del Señor **NELSON RAMIRO LÒPEZ PASPUEZAN** con Número de Cédula de Ciudadanía 040147866-4, dando un global

Cesión registrada
13/10/08

P

de SESENTA PARTICIPACIONES por el valor nominal de UN DÓLAR cada una, de la que es titular la Compañía WIFINET CIA. LTDA.

Señor Superintendente tómesese en cuenta la presente cesión de participaciones para los correspondientes fines legales

ATENTAMENTE



Ing. DANILO RUBÉN GUEVARA LÓPEZ

**GERENTE GENERAL
WIFINET CIA. LTDA.**

→ 2551992

OK

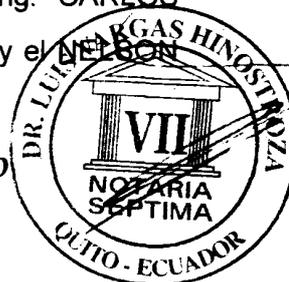


Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4 ESCRITURA NÚMERO: 8752
5
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7 COMPAÑÍA WIFINET CIA. LTDA.,
8 OTORGADA POR:
9 DANILO RUBÉN GUEVARA LÓPEZ
10 VERONICA PATRICIA GUAZUMBA GUALOTUÑA
11 CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO
12 A FAVOR DE:
13 CARLOS PATRICIO VARGAS PAREDES y
14 NELSON RAMIRO LÓPEZ PASPUEZAN
15 CUANTIA: US. 110.00
16 DI 4 COPIAS
17 L.R.

18
19
20 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy siete de
21 octubre del año dos mil ocho, ante mí, doctor LUIS VARGAS
22 HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,
23 comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los Cónyuges,
24 ingenieros DANILO RUBÉN GUEVARA LÓPEZ y VERONICA
25 PATRICIA GUAZUMBA GUALOTUÑA casados entre si, y el Señor
26 CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO de estado civil Soltero y por
27 otra parte en calidad de Cesionarios, los Señores Ing. CARLOS
28 PATRICIO VARGAS PAREDES, de estado civil Casado y el ~~NELSON~~

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 RAMIRO LÓPEZ PASPUEZAN de estado civil soltero, los
2 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito
3 Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse,
4 a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su
5 cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta; y, advertidos que fueran
6 los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de
7 esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y
8 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me
10 piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta
11 que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:
12 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una
13 más de Cesión de Participaciones Sociales contenida en las cláusulas
14 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la
15 presente Escritura Pública comparecen por una parte en calidad de
16 Cedentes, los Cónyuges Ing. DANILO RUBÉN GUEVARA LÓPEZ y
17 VERONICA PATRICIA GUAZUMBA GUALOTUÑA casados entre si, y
18 el Señor CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO de estado civil
19 Soltero y por otra parte en calidad de Cesionarios, los Señores Ing.
20 CARLOS PATRICIO VARGAS PAREDES, de estado civil Casado y el
21 NELSON RAMIRO LÓPEZ PASPUEZAN de estado civil soltero, los
22 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito
23 Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse,
24 quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la presente
25 escritura que contiene el contrato de Cesión de Participaciones
26 Sociales de la Compañía WIFINET CIA. LTDA. SEGUNDA.-
27 ANTECEDENTES: La Compañía WIFINET CIA. LTDA., fue constituida
28 mediante Escritura Pública ante la Notaria Séptima del Cantón Quito

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Distrito Metropolitano, Doctor Luis Vargas Hinostroza, con fecha veinte
2 y seis (26) de Agosto del año dos mil ocho (2008), aprobado por la
3 Superintendencia de Compañías mediante resolución número
4 (08.Q.IJ.003723) de fecha once (11) de Septiembre del año dos mil
5 ocho (2008) e inscrita el quince (15) de Septiembre del año dos mil
6 ocho (2008) bajo el número tres dos ocho ocho (3288), Tomo uno tres
7 nueve (139), Repertorio 038265 del Registro Mercantil de este Cantón
8 Quito; la compañía se constituyo con un Capital Social de
9 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400.00), dividido en
10 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES NOMINATIVAS Y
11 ORDINARIAS por un valor nominal de un dólar cada una, habiendo
12 los Socios fundadores suscrito y pagado en los siguientes porcentajes
13 el Señor Ing. DANILO RUBÈN GUEVARA LÓPEZ doscientas (200.00)
14 participaciones sociales por el valor de doscientos dólares americanos
15 (\$ 200.00) de UN DÓLAR cada una; el Señor CRISTIAN JAVIER
16 GUERRERO POZO doscientas (200.00) participaciones por el valor
17 de doscientos dólares americanos (\$ 200.00) de UN DÓLAR cada una.
18 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE
19 UNIVERSAL DE LOS SOCIOS de la Compañía WIFINET CIA.
20 LTDA., reunidos en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los
21 treinta días del mes de Septiembre del año dos mil ocho (2008), a las
22 Diez horas treinta (10H30) en el domicilio principal de la Compañía
23 WIFINET CIA. LTDA., ubicada en la calle "C" S-56 N° OE4-66 y
24 Nueva vía Occidental, barrio San Fernando de Guamaní, Parroquia de
25 Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, autorizan a los
26 Señores Socios Ing. DANILO RUBÈN GUEVARA LÓPEZ y CRISTIAN
27 JAVIER GUERRERO POZO, para que transfieran de las
28 DOSCIENTAS participaciones sociales suscritas y pagadas por el Sr. DANIL

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 nominal de UN DÓLAR, que cada uno de los Socios poseen, se
2 autoriza la transferencia del Señor Ing. DANILO RUBÈN GUEVARA
3 LÓPEZ VEINTE Y CINCO participaciones, por el valor nominal de UN
4 DÓLAR cada una y el Señor CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO,
5 VEINTE Y CINCO participaciones por el valor nominal de UN DÓLAR
6 cada una; estos a favor del señor Ing. CARLOS PATRICIO VARGAS
7 PAREDES dando un global de CINCUENTA PARTICIPACIONES por
8 el valor nominal de UN DÓLAR cada una.- EL Ing. DANILO RUBÈN
9 GUEVARA LÓPEZ TREINTA participaciones por el valor nominal de
10 UN DÓLAR cada una y el Señor CRISTIAN JAVIER GUERRERO
11 POZO, TREINTA participaciones por el valor nominal de UN DÓLAR
12 cada una, estos a favor del Señor NELSON RAMIRO LÓPEZ
13 PASPUEZAN, dando un global de SESENTA PARTICIPACIONES por
14 el valor nominal de UN DÓLAR cada una, de la que es titular la
15 Compañía WIFINET CIA. LTDA., se acompaña copia certificada de
16 dicha acta, como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN: Con
17 los Antecedentes indicados, los Cónyuges Ing. DANILO RUBÈN
18 GUEVARA LÓPEZ y VERONICA PATRICIA GUAZUMBA
19 GUALOTUÑA, y el Señor CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO,
20 están dando su expresa autorización y consentimiento; por sus propios
21 derechos en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable,
22 ceden y transfieren el Ing. DANILO RUBÈN GUEVARA LÓPEZ
23 VEINTE Y CINCO participaciones por el valor nominal de UN DÓLAR
24 cada una, y el Señor CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO, VEINTE
25 Y CINCO participaciones por el valor nominal de UN DÓLAR cada una,
26 estos a favor del señor Ing. CARLOS PATRICIO VARGAS PAREDES
27 dando un global de CINCUENTA PARTICIPACIONES por el valor
28 nominal de UN DÓLAR cada una.- EL Ing. DANILO RUBÈN GUEVARA

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 LÓPEZ TREINTA participaciones por el valor nominal de UN DÓLAR
2 cada una y el Señor CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO, TREINTA
3 participaciones estos a favor del Señor NELSON RAMIRO LÓPEZ
4 PASPUEZAN dando un global de SESENTA PARTICIPACIONES por
5 el valor nominal de UN DÓLAR cada una, de las que son propietarios
6 de doscientas participaciones cada uno de los Socios, de la que es
7 titular la Compañía WIFINET CIA. LTDA. CUARTA.- PRECIO: El
8 precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una
9 de las participaciones sociales, esto es CIENTO DIEZ DÓLARES
10 AMERICANOS (\$ 110.00), que los Cesionarios han pagado en su
11 totalidad a los cedentes, quiénes declaran haber recibido dicho valor a
12 su entera satisfacción. QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE
13 CAPITAL: En virtud de la cesión de Participaciones que antecede, el
14 cuadro de integración de capital de la Compañía WIFINET CIA. LTDA.,
15 queda de la siguiente manera:.....

17	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	Nº DE	PORCENTAJE	
18		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	
19	GUEVARA LÓPEZ					
20	DANILO RUBÉN	145.00 ✓	145.00	145.00	36,25 %	✓
21	GUERRERO POZO					
22	CRISTIAN JAVIER	145.00 ✓	145.00	145.00	36,25 %	✓
23	VARGAS PAREDES					
24	CARLOS PATRICIO	50.00 ✓	50.00	50.00	12,50 %	✓
25	LÓPEZ PASPUEZAN					
26	NELSON RAMIRO	60.00 ✓	60.00	60.00	15 %	✓
27	TOTAL:	400.00	400.00	400.00	100%	

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo
2 para la completa validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUÍ
3 LA MINUTA (firmado) Doctor Rolando Utreras, Abogada Matrícula
4 10177 del C.A.P.)- Para la celebración de la presente escritura pública,
5 se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que fue al
6 compareciente por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y para
7 constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo que también
8 doy fe.-

9

10

11



12

DANILO RUBÉN GUEVARA LÓPEZ

13

C.C. 1712572104

14

15



16

VERÓNICA PATRICIA GUAZUMBA GUALOTUÑA

17

C.C. 1712120966

18

19



20

CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO

21

C.C. 0401497185

22

23

24



25

CARLOS PATRICIO VARGAS PAREDES

26

C.C. 171596510-7

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Nelson Ramiro López Paspuezan



NELSON RAMIRO LÓPEZ PASPUEZAN

C.C. 0110144866-4

Luis Vargas Hinostroza
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Séptima del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA WIFINET CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho, a las diez horas treinta (10H30) en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle "C" S-56, N° OE4-66 y Nueva vía Occidental, barrio San Fernando de Guamaní, Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, los siguientes Socios de la Compañía WIFINET CIA. LTDA., estando presidida la sala bajo la PRESIDENCIA del Sr. CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO y actuando como SECRETARIO el Gerente General Ing. DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ.- Por estar presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, los Socios por unanimidad acuerdan celebrar en sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para tratar como **ÚNICO PUNTO** sobre la cesión o venta de las participaciones de los Socios **CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO y DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ.**- El Señor Presidente declara instalada la sesión, disponiéndose que se dé curso al punto acordado; y , luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE Uno.- La Junta General Extraordinaria con en el carácter Universal de Socios, AUTORIZA** a los Socios **CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO y DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ,** para que transfieran de las DOSCIENTAS participaciones sociales suscritas y pagadas, que cada uno de los Socios poseen, el **Ing. DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ VEINTE Y CINCO** participaciones por el valor nominal de UN DÒLAR cada una, y el Señor **CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO, VEINTE Y CINCO** participaciones por el valor nominal de UN DÒLAR cada una, estos a favor del señor **Ing. CARLOS PATRICIO VARGAS PAREDES** dando un global de CINCUENTA PARTICIPACIONES por el valor nominal de UN DÒLAR cada una.- **EL Ing. DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ TREINTA** participaciones por el valor nominal de UN DÒLAR cada una y el Señor **CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO TREINTA** participaciones estos a favor del Señor **NELSON RAMIRO LÒPEZ PASPUEZAN** dando un global de SESENTA PARTICIPACIONES por el valor nominal de UN DÒLAR cada una, de las que son propietarios de doscientas participaciones cada uno de los Socios, de la que es titular la Compañía WIFINET CIA. LTDA.- Luego por haberse resuelto el punto acordado, el Señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12h30 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta.- La que es aprobada por unanimidad del capital social presente.- Para constancia suscribe el Acta de la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, el Presidente y Secretario.



Sr. CRISTIAN JAVIER GUERRERO POZO
SOCIO/ PRESIDENTE



Ing. DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ
SOCIO /GERENTE GENERAL/ SECRETARIO

En la ciudad Quito, a los treinta días del mes de septiembre del año 2008 **CERTIFICO.-** Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria con el carácter Universal de socios se redactó y realizo conforme lo establecido en la Ley.



Ing. DANILO RUBÈN GUEVARA LÒPEZ
SOCIO /GERENTE GENERAL/ SECRETARIO



RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada correspondiente a la escritura de Cesión de Participaciones en la compañía WIFINET CIA. LTDA.; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

El Notario

Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía WIFINET CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y seis de agosto del año dos mil ocho, tome nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, ocho de Octubre del año dos mil ocho.

Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



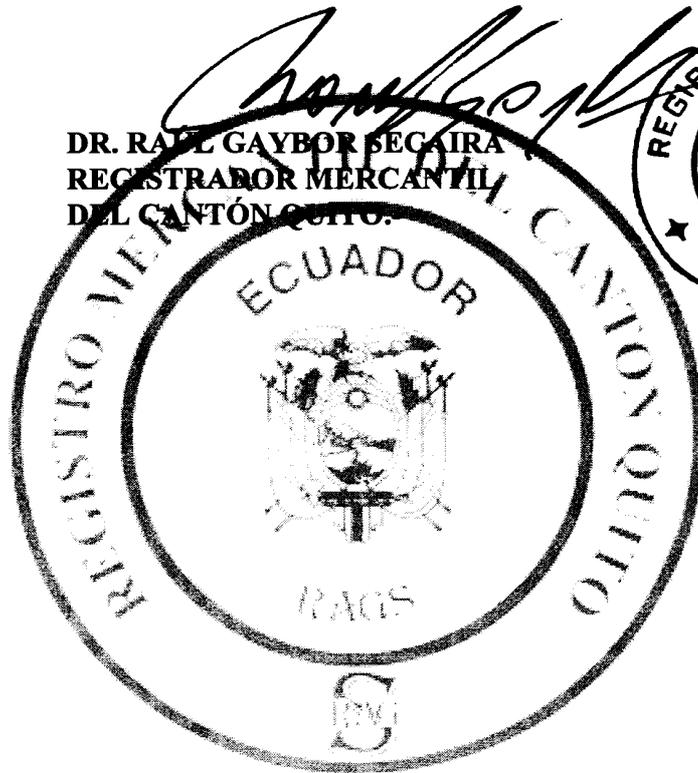


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3288 del Registro Mercantil de quince de septiembre del año dos mil ocho, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la Compañía "WIFINET CIA. LTDA.", lo referente la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



RG/dv.-